

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN REGIONAL

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

CONSEJOS ASESORES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL
DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE LGEEPA

- **Artículo 157.** El Gobierno Federal deberá promover la participación corresponsable de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de recursos naturales.
- **Artículo 159.** La SEMARNAT integrará *órganos de consulta* en los que participen entidades y dependencias de la administración pública, instituciones académicas y organizaciones sociales y empresariales.



CONSEJO ASESOR (CA)

- El CA es el espacio de participación y consulta estipulado por la normatividad vigente.



MARCO JURÍDICO DEL CA

El Reglamento de la LGEEPA, en materia de Áreas Naturales Protegidas (RANP), en su Capítulo IV “De los Consejos Asesores” señala:

- **Artículo 17**, ... la Secretaría podrá constituir Consejos Asesores, que tendrán por objeto **asesorar y apoyar** a los directores (y directoras) de las ANP.



Estos *órganos de consulta* tendrán las siguientes funciones:

1. Participar en la formulación del programa de manejo (PM) y el programa operativo anual (POA)
2. Participar en proyectos y asesorías.
3. Coadyuvar en la procuración de recursos financieros.
4. Asistencia técnica y científica.
5. Apoyar la participación y la organización comunitarias.
6. Orientar la investigación científica del ANP.
7. Coadyuvar a solucionar problemas socio-ambientales.

Todas ellas en vinculación con la Dirección del ANP y dentro de las competencias de la CONANP



DE ACUERDO AL MARCO JURÍDICO

- **Artículo 18 del RANP**, se refiere a las funciones que tendrán los CA.
 - I. Mejorar la capacidad de gestión en las tareas de conservación y protección.
 - II. Participar en la elaboración de PM y, en la evaluación de su aplicación.
 - III. Proponer acciones en el POA.
 - IV. Promover la participación social.
 - V. Opinar sobre la instrumentación de proyectos.



- VI. Coadyuvar en la solución y control de cualquier emergencia ecológica.
- VII. Coadyuvar en la búsqueda de fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos.
- VIII. Sugerir mecanismos ágiles y eficientes para el manejo de recursos financieros.
- IX. Participar en la elaboración de investigaciones.



POR LO TANTO EL CONSEJO ASESOR ES:

El órgano de participación de los sectores sociales que influyen en un Área Natural Protegida, cuyo objetivo es **asesorar y apoyar** a la Dirección del ANP en las acciones de conservación.



PRINCIPIOS

Para un buen funcionamiento del CA:

- **Convicción** de la utilidad e importancia de CA para el cumplimiento de los objetivos de conservación del ANP.
- **Respeto y pluralidad** en la integración del CA, con una amplia representación de los actores locales.
- **Asumir e impulsar** los principios de **la democracia**, alentando el **diálogo** entre las y los participantes.
- **Equidad, igualdad y no discriminación**, fomentando la inclusión de hombres y mujeres con igualdad de oportunidades, la participación de la población indígena y de la juventud. En absoluto respeto de los derechos humanos.



LINEAMIENTOS GENERALES DEL CA

- Promover y establecer **acuerdos consensados**, y en su caso negociados.
- **Rendición de cuentas: Informar con veracidad y transparencia** sobre el cumplimiento de acciones, actividades, desarrollo de proyectos u otras acciones emprendidas por el CA a la sociedad.
- Establecer con claridad las **atribuciones, derechos y obligaciones**.
- Respetar los **acuerdos** y dar seguimiento a los mismos.



ÁMBITOS EN LOS QUE PARTICIPA EL CA

ASESORAR Y APOYAR

Planeación (POA, gestión e instrumentación de proyectos)

Programa de Conservación y Manejo

Coordinación interinstitucional

Diagnósticos e investigaciones

Participación social

Resolución de conflictos ambientales

Búsqueda de financiamiento

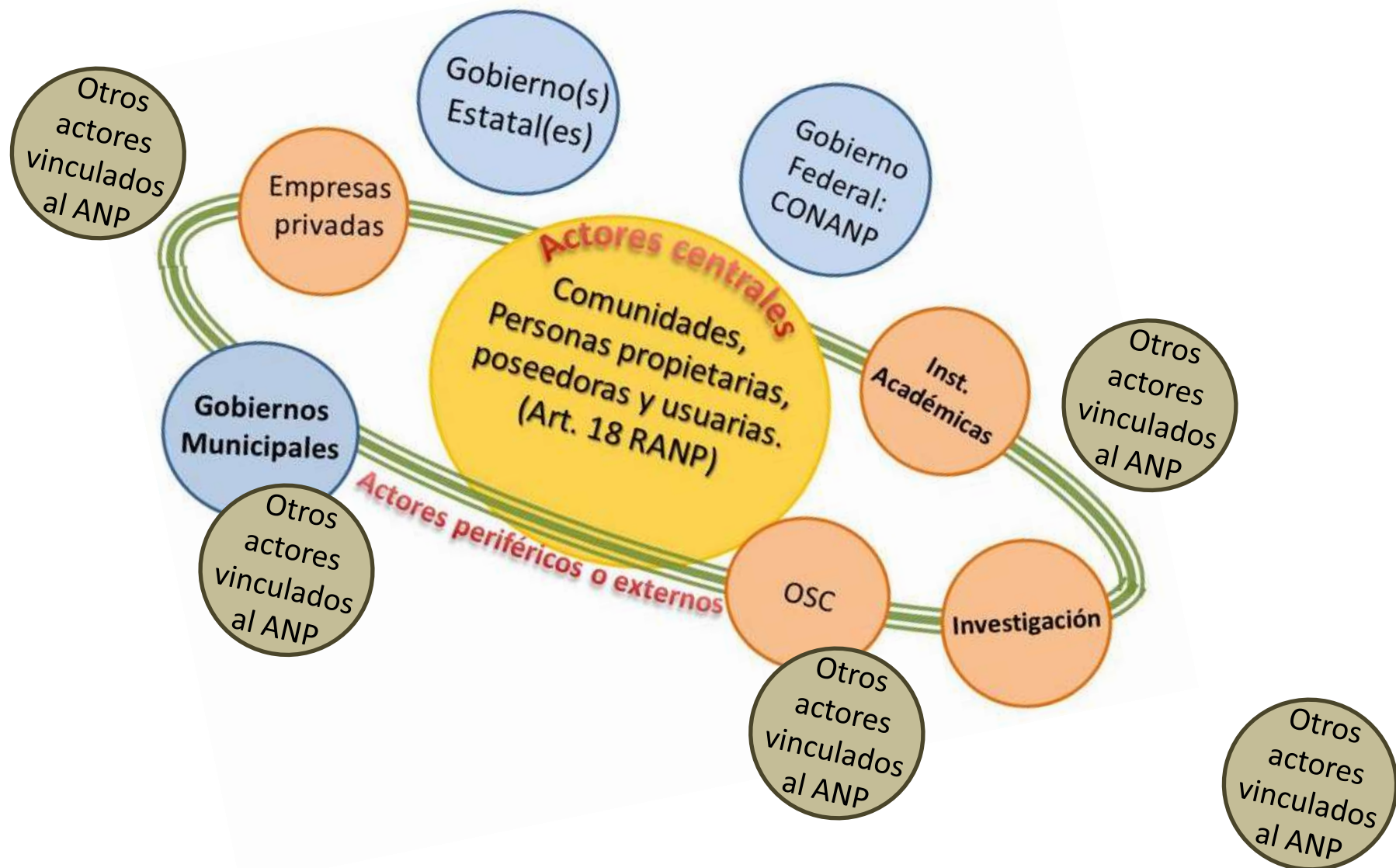


INTEGRANTES



Las personas morales deben acreditar su existencia legal actualizada y su designación como representantes frente a los Consejos.

INTEGRANTES



DE ACUERDO AL MARCO JURÍDICO

- **Artículo 20.** El CA estará integrado por:
 - I. **Un Presidente Honorario.**
 - II. **Un Presidente Ejecutivo.**
 - III. **Un Secretario Técnico.**
 - IV. **Presidentes Municipales.**
 - V. **Representantes de:**
 - Instituciones académicas
 - Centros de Investigación
 - Organizaciones sociales
 - Asociaciones civiles
 - Ejidos y comunidades
 - Propietarios y poseedores
 - Sector empresarial

- **Artículo 22.** Los invitados especiales al Consejo, podrán participar en sus reuniones con voz pero sin voto.




MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO

- Establecimiento de acuerdos de convivencia para las reuniones: reglas de puntualidad, asistencia, forma y tiempo de las intervenciones, etc.
- Elaboración del plan estratégico: el proyecto, la estructura y los recursos para la operación del CA.
- Elaboración del Reglamento Interno: reglas de funcionamiento del Consejo, elección de nuevos miembros, renovación de consejeros, representatividad, hasta las razones para expulsión de consejeros.
- Elaboración del programa de trabajo: actividades anuales claras para todos los participantes, para que se planeen e implementen de manera conjunta.



LOS SUBCONSEJOS

Son un grupo de actores que inciden en el AP organizados para brindar apoyo y asesoría técnica al Consejo y la dirección del Área, constituido con un interés común por sectores o de acuerdo a las características fisiográficas del ANP.



Subconsejo
(por sector
Productivo)
Pesquero o
Turístico

Subconsejo
Académico
y de
investigación

Subconsejo
Sectorial o
Regional
Estatal

Subconsejo
Temático o por
especialidad:
educación,
vigilancia,
agua, turismo

- **Artículo 24.** El CA funcionará de acuerdo a sus necesidades a través de **Subconsejos** y podrán establecerse los siguientes:
 - Sectoriales o Regionales.
 - Científico-Académico.
 - Desarrollo Social y Concertación.

También podrán establecerse Comisiones especiales, que serán temporales.

- **Artículo 25.** Cada CA elaborará su **normatividad interna**, en un plazo no mayor a los 60 días posteriores a su instalación.

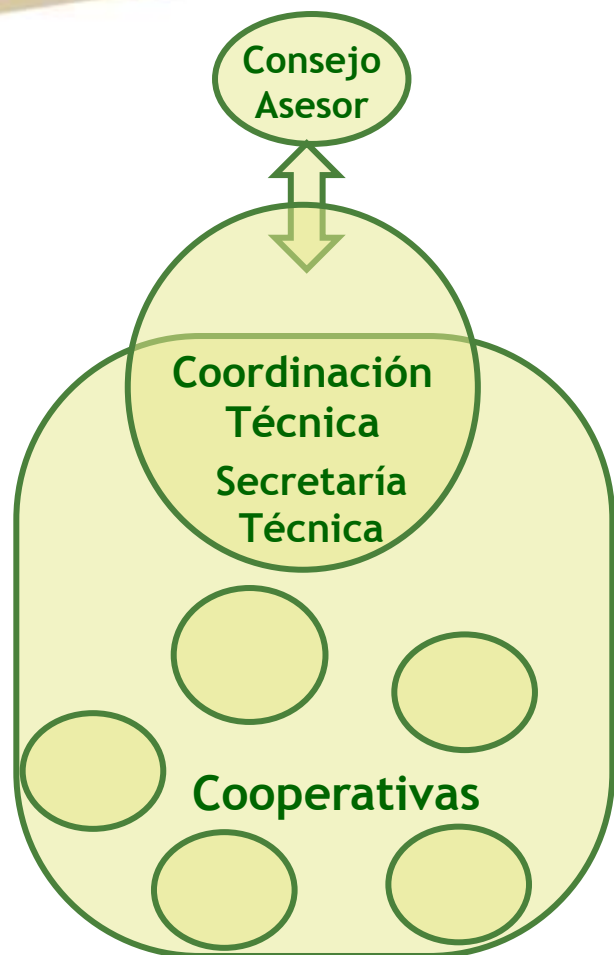


CONSTITUCIÓN DE LOS SUBCONSEJOS

Podrán constituirse de dos formas:

- Por convocatoria de la Presidencia Ejecutiva y de la Secretaría Técnica del CA, una vez constituido el CA y habiendo acordado en consenso la necesidad de conformar el/los subconsejo/s.
- Por convocatoria de la dirección del ANP, previa a la conformación del CA, al cual de deberá integrar posteriormente representantes de cada Subconsejo.





Subconsejo (productivo)
Por ejemplo: Pesquero

FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCONSEJOS

*** Facilitan la integración y representatividad en ANP** con un número grande de comunidades y/o municipios o actores sociales.

Los Subconsejos podrán integrarse por consejeras, consejeros y otras personas (organizaciones, instituciones o dependencias) interesadas en participar en los mismos y que contribuyan a sus objetivos.

Para su funcionamiento, cada Subconsejo deberá nombrar una persona responsable de su Coordinación Técnica. La Coordinación Técnica será ocupada por una consejera o consejero titular del Consejo Asesor.

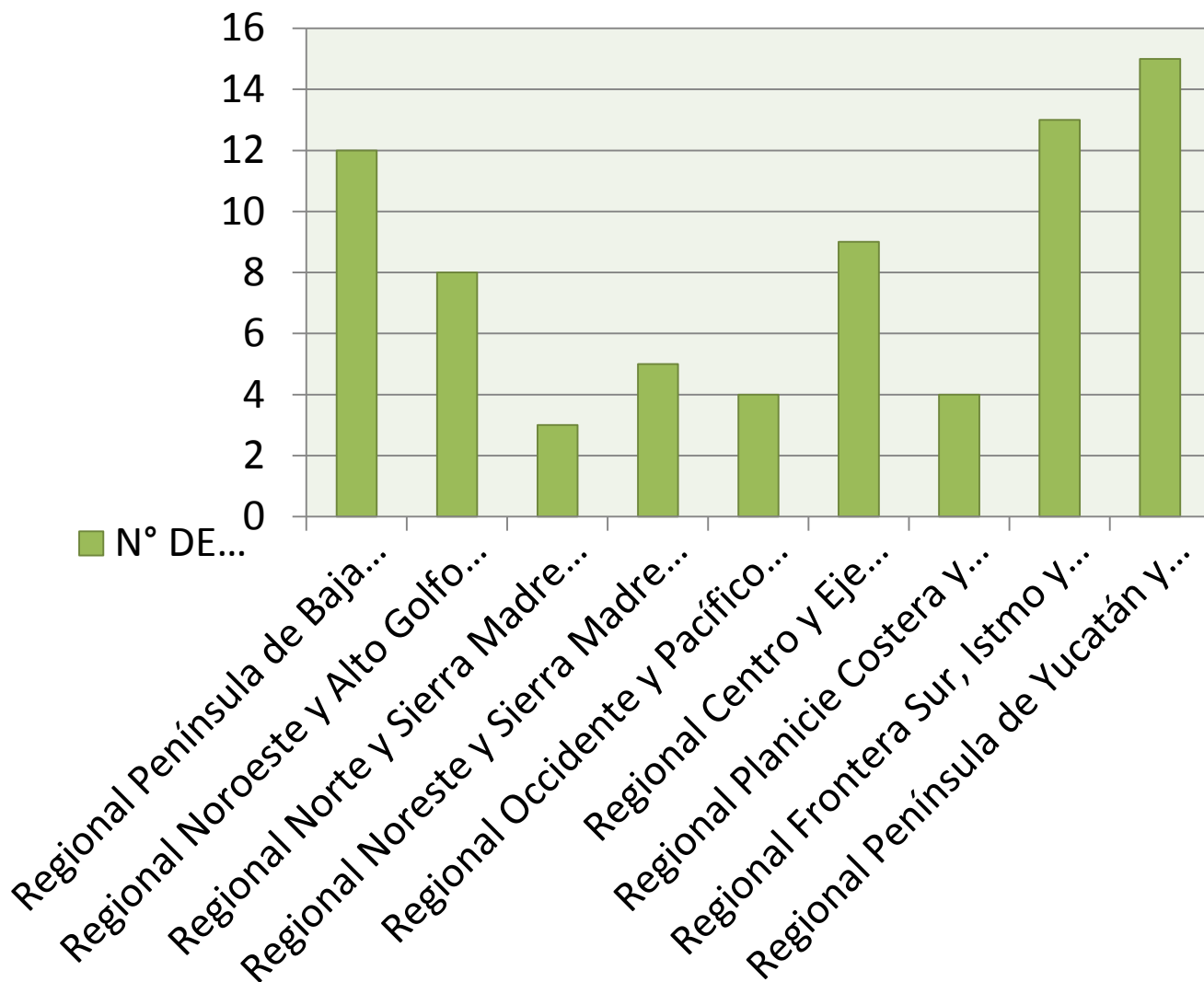
Al igual que en el Consejo, en los Subconsejos podrán participar -por invitación- especialistas en temas específicos, con derecho a voz pero sin voto.

ESCENARIO ACTUAL DE LOS CONSEJOS ASESORES EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS

DIRECCIÓN REGIONAL	N° DE CONSEJOS ASESORES	CANTIDAD DE PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO (O SUBCONSEJOS)				
		TOTAL (hombres + mujeres)	HOMBRES	MUJERES	INDÍGENAS (incluidos en el Total)	JÓVENES (incluidos en el Total)
	73	1498	1263	235	85	6
Regional Península de Baja California y Pacífico Norte	12	193	163	30	0	0
Regional Noroeste y Alto Golfo de California	8	154	136	18	4	1
Regional Norte y Sierra Madre Occidental	3	54	46	8	0	0
Regional Noreste y Sierra Madre Oriental	5	108	90	18	0	0
Regional Occidente y Pacífico Centro	4	86	76	10	6	2
Regional Centro y Eje Neovolcánico	9	191	170	21	4	0
Regional Planicie Costera y Golfo de México	4	84	70	14	5	2
Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	13	299	249	50	56	1
Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano	15	329	263	66	10	0



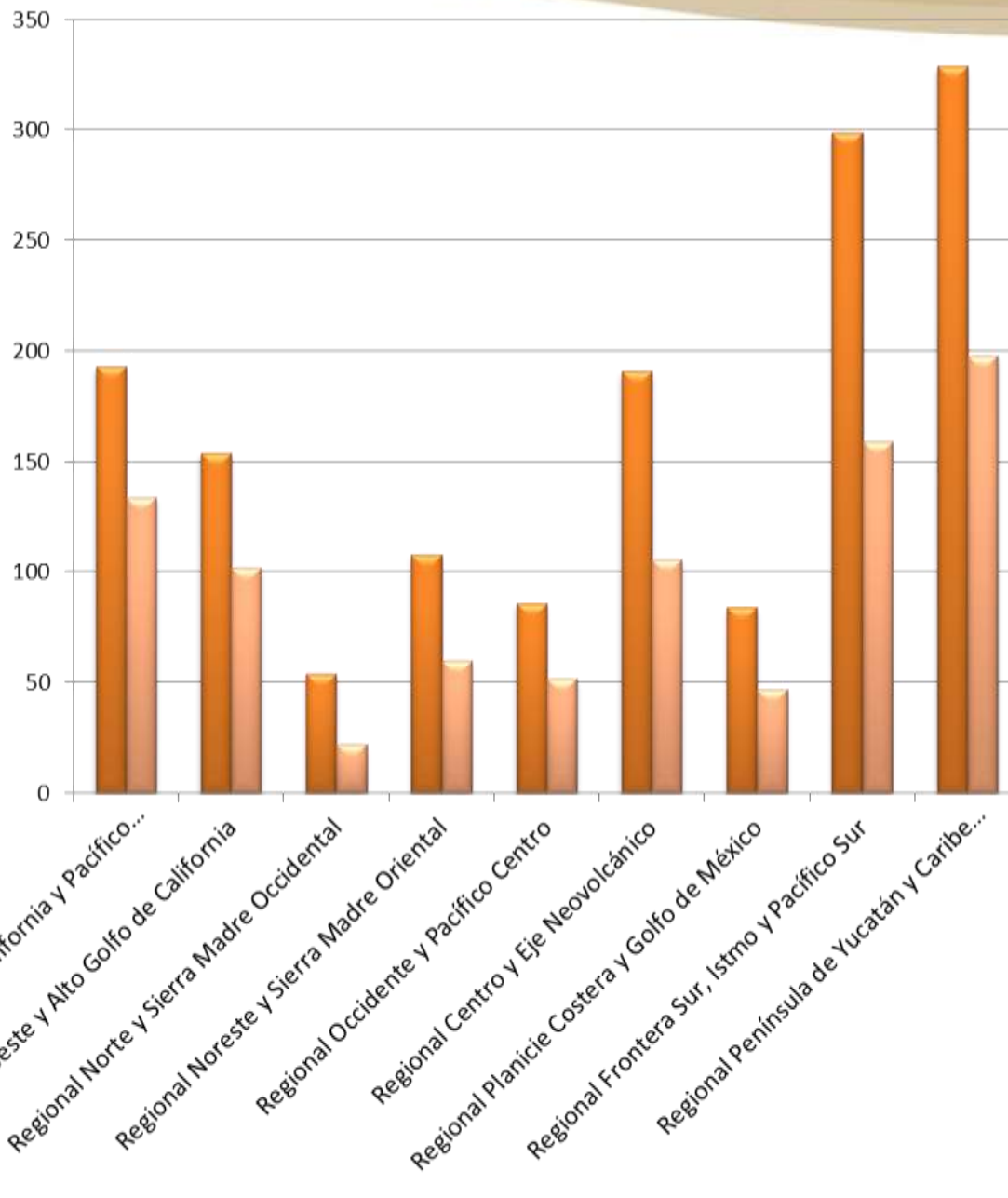
N° DE CONSEJOS ASESORES POR DIRECCIÓN REGIONAL



Miembros de la **SOCIEDAD CIVIL**

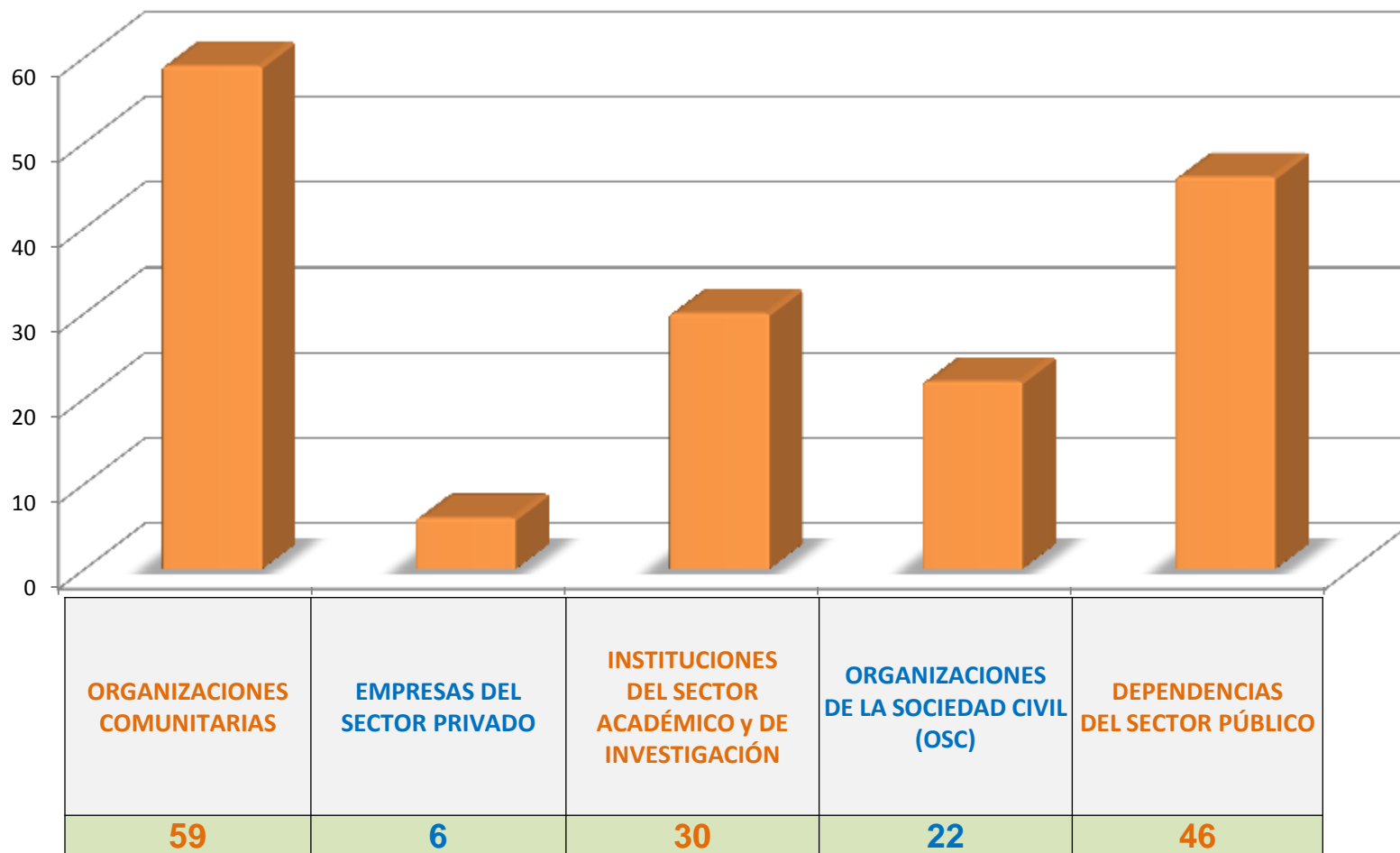
DIRECCIÓN REGIONAL	N° DE CONSEJOS ASESORES	CANTIDAD DE PERSONAS DE LA SOCIEDAD CIVIL (SIN ningún cargo público)					ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO	INSTITUCIONES DEL SECTOR ACADÉMICO y DE INVESTIGACIÓN	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)	DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO
		TOTAL (hombres + mujeres)	HOMBRES	MUJERES	INDÍGENAS (incluidos en el Total)	JÓVENES (incluidos en el Total)	Cantidad TOTAL	Cantidad TOTAL	Cantidad TOTAL	Cantidad TOTAL	Cantidad TOTAL
	73	880	715	165	46	6	476	138	167	187	408
1	12	134	114	20	0	0	46	43	22	26	50
2	8	102	91	11	5	1	74	6	12	15	53
3	3	22	18	4	0	0	6	2	7	4	10
4	5	60	54	6	0	0	29	8	10	12	23
5	4	52	48	4	6	2	100	11	10	13	22
6	9	106	95	11	4	0	59	6	30	22	46
7	4	47	22	25	1	2	18	7	10	9	30
8	13	159	130	29	23	1	73	8	30	33	76
9	15	198	143	55	7	0	71	47	36	53	98

- **TOTAL DE INTEGRANTES
(hombres + mujeres)**
- **TOTAL DE INTEGRANTES
DE LA SOCIEDAD CIVIL
(hombres + mujeres)**



Áreas Naturales Protegidas Federales con Consejo Asesor Instalado en la Regional Centro y Eje Neo Volcánico

N° de ANP	ANP	Categoría del Área	Entidad Federativa	Nombre del Consejo	Fecha de instalación	N° de Consejos
1	Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec	Área de Protección de Recursos Naturales	Estado de México y Michoacán	Consejo Asesor del Área de Protección de Recursos Naturales Cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec	21 de abril de 2014	1
2	Desierto de los Leones	Parque Nacional	Distrito Federal	Consejo Asesor de Parque Nacional Desierto de los Leones	19 de marzo de 2014	2
3	Sierra Gorda	Reserva de la Biosfera	Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí	Consejo Asesor de la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda, Querétaro	02 de abril de 2014	3
4	Sierra Gorda de Guanajuato	Reserva de la Biosfera	Guanajuato y Querétaro	Consejo Asesor de la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato	22 de marzo de 2012	4
5	Grutas de Cacahuamilpa	Parque Nacional	Guerrero	Consejo Asesor del Parque Nacional Grutas de Cacahuamilpa	19 de enero de 2009	5
6	Tehuacán – Cuicatlán	Reserva de la Biosfera	Puebla y Oaxaca	Consejo Asesor de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán	2005	6
7	Iztaccíhuatl – Popocatepetl	Parque Nacional	Estado de México, Puebla y Morelos	Consejo Asesor de los Parques Nacionales Iztaccíhuatl – Popocatepetl y Zoquiapan y Anexas	24 de noviembre de 2003	7
8	Barranca de Metztitlán	Reserva de la Biosfera	Hidalgo	Consejo Asesor de la Reserva de la Biosfera Barranca de Metztitlán	4 de Diciembre de 2001	8
9	Corredor Biológico Chichinautzin	Área de Protección de Flora y Fauna	Distrito Federal, Estado de México y Morelos	Consejo Asesor del Área Natural Protegida Corredor Biológico Chichinautzin	25 de mayo de 2000	9
10	Lagunas de Zempoala	Parque Nacional	Estado de México y Morelos			
11	El Tepozteco	Parque Nacional	Morelos y Distrito Federal			



LOGROS DEL MODELO

La implementación y funcionamiento de CA en ANP ha facilitado:

- La articulación de diversos actores en la elaboración de instrumentos de conservación.
- La priorización de programas y proyectos de conservación de acuerdo con las perspectivas y necesidades de las poblaciones locales de forma que se asegure su pertinencia.
- La resolución de conflictos derivados de diferencias en el uso de los recursos naturales.



- La coordinación interinstitucional para atender las necesidades reales de la zona.
- El desarrollo de nuevas prácticas regulatorias y procesos de organización local, para un aprovechamiento sustentable de sus recursos.
- La aceptación del proyecto de conservación entre la población representada en los Consejos.
- El conocimiento, la sensibilización y participación de la población en la atención de la problemática ambiental.

GRACIAS!!!

